

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
LA GLORIA. CESAR  
j01prmpallagloria@cenjoj.ramajudicial.gov.co  
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 203834089001 2017-00078 00

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: MAGDALENA GARCIA DE ROSADO y AUGUSTO ROSADO DELGADO

Sería el caso dar trámite a las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte demandante, pero observa el despacho que, revisado el proceso, y los memoriales recibidos vía correo electrónico, no se visualiza el poder otorgado por el representante legal de la entidad demandante a la profesional del derecho.

Por consiguiente, ofíciase a la apoderada de la entidad ejecutante, a fin de que allegue el poder otorgado o en su defecto constancia de haber sido remitido a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', with a stylized flourish at the end.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar